



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2014

STARTER

Res. 90: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 3 de febrero y hasta el 4 de marzo próximo inclusive al SPC "**CLASIC GULCH**", por su manifiesta indocilidad peligrosa en la 3ra. carrera del día 2 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JULIAN A. PRA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res. 91: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 3 de febrero y hasta el 4 de marzo próximo inclusive al SPC "**LUCERO DE LA COSTA**", por perder la línea al momento de la largada echándose violentamente hacia el exterior de la pista en la 3ra. carrera del día 2 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ALCIDES G. ORTEGA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res. 92: Se dispone suspender por el término de *tres (3) reuniones*, a computarse los días 16, 17 y 18 de febrero, al Jockey Aprendiz **LAUTARO E. BALMACEDA** por las molestias ocasionadas a otros competidores a la altura de los 500 metros, razón que originó su distanciamiento, en la 5ta. Carrera del día 28 de enero pasado donde condujo al SPC "**BELLA IN**".

Res. 93: Se dispone suspender por el término de *dos (2) reuniones*, a computarse los días 16 y 17 de febrero, al Jockey Aprendiz **WALTER A ALVAREZ** por perder la línea a la altura de los 150 metros, y molestar a otros competidores, en la 7ma. Carrera del día 28 de enero pasado donde condujo al SPC "**LAUREL**".

JOCKEYS APERCIBIDOS

Res. 94: Se apercibe severamente al Jockey **LUIS CACERES**, por perder la línea en la largada de la 7ma. carrera del día 2 de febrero, donde condujo al SPC "**THUNDER RECEPTOR**". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

Res. 95: Se apercibe severamente al Jockey **FACUNDO S. AGUIRRE**, por no dejar constancia de molestias, durante el desarrollo de la 7ma. carrera del día 2 de febrero, donde condujo al SPC "**CRAZY CUT**". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.